27
11-1-12

SEREMI
Región del Biobío
Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA ACTA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE BARRIO DEL BARRIO CAMILO OLAVARRÍA, COMUNA DE CORONEL, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 24

CONCEPCIÓN, 11 ENE 2012

V I S T O S:

Lo dispuesto en el D.S. N°14 (V. y U.) de 2007, que Reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios, modificado por el D.S. N°157 (V. y U.) de 2007, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; en la Resolución Nº 1.600, del año 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; en el D.S. Nº 397 (V y U) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y en el D.S. Nº 27 (V y U) de 14.06.2011, que designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío.

C O N S I D E R A N D O:

1. La Resolución Exenta N°97, del 28.01.2010, que sanciona el Protocolo de Acuerdo de Contrato de Barrio del barrio Camilo Olavarría, de la comuna de Coronel, suscrito entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Camilo Olavarría, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Coronel y su modificación aprobada por Resolución Exenta N°1009, de fecha 03.08.2011.

2. Lo instruido por la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a través de su ORD. N°1060, de fecha 22.09.09, que aclara aspectos relacionados con el cumplimiento del Contrato de Barrio, complementado por ORD. N°1179, de fecha 11.11.2009.

3. El correo electrónico de fecha 15.12.2010, de la Encargada de Control de Gestión del Programa de Recuperación de Barrios dirigido a los Coordinadores Regionales del Programa, en el que se les recuerda, en el marco del egreso de los barrios, la necesidad de cumplir con los medios de verificación instruidos.

4. El Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio, suscrita con fecha 30 de diciembre de 2011 entre el Consejo Vecinal de Desarrollo de barrio Camilo Olavarría, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la Ilustre Municipalidad de Coronel, en la que los comparecientes, de conformidad a la documentación que se menciona en el indicador, dan cuenta del estado de cumplimiento de las obras comprometidas en el Contrato de Barrio.

5. Que, en razón de lo anterior procedo a dictar la siguiente,

R E S O L U C I Ó N

APRUÉBASE el Acta de Cumplimiento de Contrato de Barrio del barrio Camilo Olavarría, de la comuna de Coronel, de fecha 30 de diciembre de 2011, suscrita entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio Camilo Olavarría, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Coronel.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
CHILE
SEREMI
Secretario Regional Ministerial

SUBROGANTE **Miguel Hernández Aguayo**
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial (S)

JLA/MEPM//JCF

DISTRIBUCIÓN:
- I. Municipalidad de Coronel
- Equipo Programa Recuperación de Barrios SERVIU
- Equipo Programa Recuperación de Barrios SEREMI
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes